

BOLETÍN

DE LA

INSTITUCION FERNAN GONZALEZ

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL

Año XXXII

Primer trimestre de 1953

Núm. 122

SEÑORIOS DE LOS PRELADOS BURGALÉSES

Fortalezas y palacios a ellos anejos.—Iglesias.

VI

(Continuación)

Los Ausines.—(Arciprestazgo de Lara, partido judicial de Burgos)

Esta villa, por su posición sobre un amplio y dilatado valle, de buen terreno regadío en parte, y bosques en las alturas, como lo indican sus restos, era lugar apropiado para una población importante, que existió ya en la época romana, según lo prueban algunas piedras bien labradas puestas en los muros de la iglesia parroquial de la vecina Revilla del Campo, que fué suburbio suyo; como se la menciona en el Cartulario del Monasterio de Cardaña, pág. 42, «in suburbio Agosin», y en un diploma del de Arlanza, datado en 1070, donde consta que el presbítero Argisco, al hacerse religioso del Monasterio, dona las iglesias de San Juan Bautista y otros bienes «in civitate Agosin».

Su Concejo se nombra en 972. (Cartulario de Cardaña, pág. 7), y su alfoz, que era bastante extenso, en 1011.

En 984, el Conde Fernando y la Condesa Doña Sancha Rodríguez,

donaron a San Quirce el término de Ausín con todos sus pertenecidos (Arch. Cat. vol. 25, folio 352).

Gonzalo y Alvaro Juan hermanos y otros vendieron su hacienda a la Catedral por 200 mrs. y las tercias de los lugares de Revilla del Campo, Espinosa y Quintanilleja, que se las cedió el Cabildo por su vida. (Vol. 32, f. 290) en 1156.

Este vendió en 1564 a Gregorio Bonifaz 6 fanegas y 9 celemines de pan a su favor de cánon anual por 63.538 mrs. (Vol. 13, parte 2.^a, fol. 522).

En su valle existieron durante la Edad Media varios monasterios, uno de benedictinas en Ausín.

De él dice el P. Flórez en su «España Sagrada», tomo 27, pàg. 309, que le fundaron Don Alvaro de Tosantos y Doña Flama, su mujer, que habían comprado al Conde Manrique la mitad de la villa y del Castillo con sus vasallos y propiedades en 1180, para sepulcro de los mismos, y añadieron mucha hacienda y otras que ellos tenían, en 1194, cediendo su patronato a Alfonso VIII.

Fué su bienhechor el arcediano de Lara Don Sancho de Prestines, que resigné en su favor un préstamo en 1468

Perseveraron en él las Religiosas hasta 1601, en que el arzobispo Zapata las trasladó al Hospital del Emperador de Burgos con el título de Santa Apolonia. Del edificio conventual no restan vestigios.

De sus tres iglesias la más valiosa es la de San Miguel, en el barrio de Sopena, que fué románica y reformada al estilo Isabel en el siglo xv. Conserva la portada con su tejazoz de canes y pila bautismal; la primera se forma con dos arquivoltas, una de baquetón con dientes de sierra, y otra sobre columnas cilíndricas y capiteles de monstruos y palmetas, adornada con veinte figuras medio sentadas, ejecutadas toscamente que recuerdan a los Ancianos del Apocalipsis con sus pomas de aromas en la mano, ofreciéndolas a J. C., que ocupa el centro del arco junto a un monstruo. En la cabecera ostenta bella fenestra gótica y bolas en la cornisa.

El interior, cubierto con bóveda de nervios de piedra, ofrece un buen retablo altar plateresco de madera dorado, y policromado con dos bellos relieves en la predela, que representan a la Santísima Virgen entregando una casulla a San Ildefonso y a Santiago guerreando a caballo. Al centro van San Miguel y el grupo de la Asunción de la Santísima Virgen. Conserva cuatro buenas tablas pintadas de estilo español, algo impresionistas, siglo xvi, representando a San Miguel luchando desde el aire con un dragón, forma poco vista, diablos presenciando la lucha desde lo alto, el Obispo de Gargagno exorciando al toro que

apareció en una cueva, acompañado de varios sacerdotes y cantores, el Nacimiento del Hijo de Dios y la Anunciación de María Santísima.

En los nichos laterales, estatuillas de San Sebastián, San Roque, Santa Catalina, santa con jarrón, y en la terminación, el Padre Eterno y la escena del Calvario.

Se forma por tres tramos con arcos ojivos.

El Barrio de Abajo tiene Iglesia dedicada a la Asunción, construída en dos épocas, siglos xii y xiv, con espadaña y sin importancia especial.

La del Barrio de San Juan es del siglo xvi y consta del tramo cuadrado del presbiterio y dos pequeñas capillas laterales con bóveda más baja que la anterior, del mismo estilo; el arco triunfal es algo rebajado, pero bien formado.

El retablo altar mayor es insignificante, tiene cuatro columnas, un nicho en medio con la imagen de Nuestra Señora, acompañada de las estatuas de San Pedro y San Pablo, obra de los arquitectos José de Fonca y Francisco de Ribas. (Archivo de Protocolos núm. 629. Gandía escribano, folios 96-99).

La capilla del lado de la Epístola fué fundada por D. Andrés Sáiz, canónigo que fué de la Colegiata de San Quirce y cura de esta iglesia. Así consta en una cartela con amplia inscripción, donde dice era hijo de Miguel Sáiz y María Sáiz, vecinos del lugar, en el cual están enterrados, tanto él como sus padres. Dejó vinculada renta para que arda para siempre jamás la lámpara del Santísimo Sacramento y catorce fanegas de sembradura para sufragios...

La capilla opuesta tiene una inscripción que dice así: Don Juan de Lerma, vecino de este lugar, quinto descendiente por línea materna del horado caballero hidalgo Garci Martínez de Lerma embajador que fué de los Reyes Católicos. Está enterrado en su capilla de San Pedro de Lerma, y Juana de Porres, mujer del dicho D. Juan de Lerma, edificaron esta capilla y arco a su costa, en do yacen enterrados, por sí y para sus herederos y sucesores, con voluntad y concierto del cura y mayordomo perochiano de esta iglesia y vecinos de este lugar, y con licencia del Ordinario. Falleció él el 24 de octubre año 1568, y ella el 11 octubre año 1562. Dexaron una memoria de dos misas cantadas con todos los clérigos de los dichos tres barrios e la digan en los días de Nuestra Señora de Marzo y Nuestra Señora de Setiembre en esta. Doña Beatriz de Lerma fundó arca de misericordia con 120 fanegas de trigo.

Ambas iglesias poseen altarcitos de piedra en estilo Renacimiento español, constituídos por un nicho con dos columnas decoradas en su base con vástagos, un ático triangular con el busto del Padre Eterno

en la primera, y en la segunda campea un escudo de los Lermas y Pórreres. Los mandaron hacer Ana y Beatriz de Lerma según consta allí.

Hubo castillo sobre el barrio de Sopeña, del cual es un recuerdo la ermita de Nuestra Señora del Castillo.

Las religiosas del Monasterio de Santa María la Real, de esta población, pagaban 60 reales, anualmente, de una procuración, por la visita que el Obispo o sus visitadores hacían al convento, hasta que D. Luis de Acuña y D. Fray Pascual (de Ampudia) las libraron del pago. Así lo declaró Martín Fernández, mayordomo de dicho convento.

El lugar es del Obispo, los vecinos no pueden edificar casa sin licencia del mismo. Hay tres barrios: el de Sopeña, con 25 vecinos; el de Enmedio, y el de Quintanilla. En el de Enmedio tiene el prelado siete vasallos; los restantes son de la abadesa. En el último son del Obispo nueve vasallos, los demás dependen de la abadesa.

Todos forman un concejo, y pagan en conjunto 214 maravedís de infurción y 15 cargas de leña menuda en los palacios episcopales.

El tercio de diezmos en Sopeña, Quintanilla y Cuevas de San Clemente pertenece a la dignidad episcopal. Quintanilla puede referirse a Quintanilla Cabrera o a la de las Viñas.

Por las fincas de la sede y molino, requejos del río y eras de palacio pagan cien fanegas de pan mrdiado.

Se cita el cerro del Molar a Hocancea en la carrera al Peñuelo. Este nombre indica una ciudad antigua, lo mismo que La Muela y coincide con el hallazgo de restos romanos al sur de la villa.

El barrio de Enmedio era jurisdicción de Castrojeriz, y la alcaldía del mismo conocía de causas hasta de 60 maravedís; pero si apelaban iban las causas al alcalde mayor del Obispo, y los pleitos de mayor cuantía a Castrojeriz.

En el Becerro de las Merindades de Castilla no se hace distinción de barrios, y se nombra en la de Castrojeriz como lugar de abadengo del Obispo de Burgos y de la abadesa de su convento. Daban al rey servicios, monedas y fonsadera; pero están libres de martiniega por privilegios concedidos al prelado y a la abadesa. No daban yantar, y cada vecino pagaba por infurción cuatro o tres maravedís según su haber.

Procuración de los abades de San Quirce (Burgos)

En tiempo de D. Luis de Acuña valía 60 reales, actualmente 40; los caseros de la Cabihuela solían llevar leña para provisión de la casa cuando vivía D. Luis, y utilizaban la grama del monte con sus pjaras de puercos, sin pago alguno.



Fot. PHOTO CLUB

**Los Ausines.—Portada de la Iglesia de San Miguel,
Siglo XII - XIII**

Revilla del Campo y su arciprestazgo (Burgos)

La procuración era de 120 reales y el arciprestre pagaba 100 maravedís.

Iglesias: Junto a Villangómez ermita de San Pedro de Cogullillos, sin pila.

En San Miguel de Quintanilleja hay iglesia de San Miguel (despoblado), sin pila.

En Hortezuolo de Yuso, San Esteban (despoblado), sin pila.

Vasallos en Revilla del Campo: 10, más uno en despoblado. Pagan 32 celemines de pan mediado.

De infurción 13 maravedís y un par de gallinas.

El concejo de Cuevas de San Clemente paga 72 maravedís de infurción y 11 fanegas de pan mediado, de la medida vieja de Avila.

Los vecinos, que son 15 vasallos de la dignidad, dan el tercio de los diezmos solariegos.

Mecerreyes (Lerma)

Por la tierra de Reduel, de 7 fanegas, que surca con el camino de Covarrubias y arroyo corriente, donde se levanta la ermita de San Andrés, abona el concejo 6 fanegas.

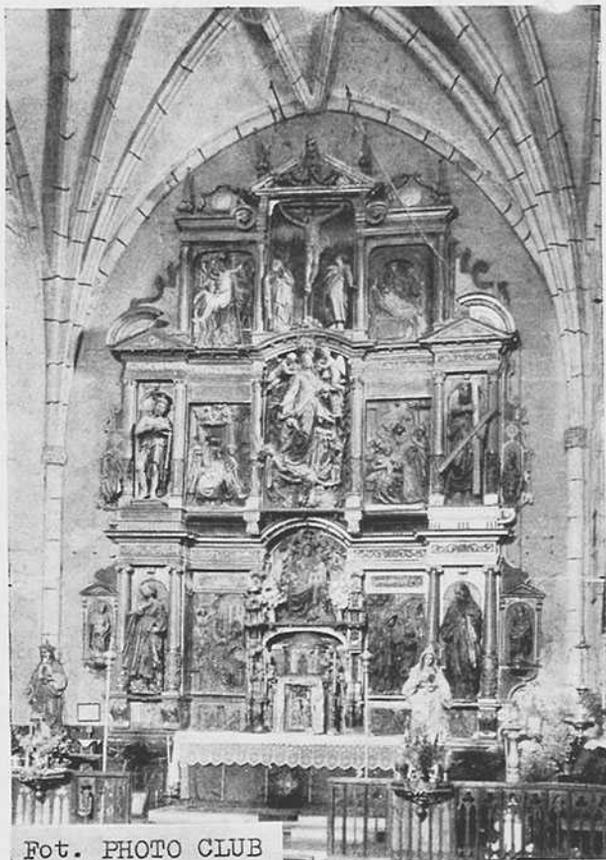
Puençedura (Lerma)

Es cámara del Obispo y los vecinos sus vasallos. El lugar tiene jurisdicción civil sobre sí, y de los diezmos de las dos iglesias son las dos partes del Obispo y los derechos de las caloñas e homecillos que acaecen, y el diezmo de los diezmos de Tordecheies; y por las heredades y molino del concejo pagan 11 cargas de pan en las trojes del Obispo. Hay un solar donde recogían el pan de diezmos y 60 vecinos.

El barrio de San Millán está a la parte de allá del Arlanza, y el otro a la parte de acá del puente. Todos los vecinos son vasallos del señor Obispo. En la iglesia de Santa María, que se levanta a la parte de Burgos, lleva el tercio de los diezmos de los vecinos diezmeros del abad de Covarrubias, que son cuatro, y los otros vecinos que son del obispo diezman en San Millán, y de las tres partes lleva el Obispo dos, y los clérigos la una.

De los diezmos de la iglesia de Tordueles, que están unidos a esta renta, cobra el prelado el tercio.

En lo criminal son de Santo Domingo de Silos, pero ningún merino puede entrar en el lugar con vara alzada, sino el del Obispo, y la sangre (sic) de las caloñas es del Obispo (el precio de sangre se entiende).



Fot. PHOTO CLUB

Retablo mayor de la Iglesia de Revilla del Campo

Corresponde al **Siglo XVI**. Huidobro, pág. 395.

Satisfacen por las fincas 11 cargas de trigo mediado con centeno, de la medida vieja.

En el río Mataviejas, cerca del Arlanza, tiene un molino con dos ruedas, surquero de la iglesia de San Millán.

Una finca tras la cerca o cauce del molino de suso, y de la otra parte herederos de la reina.

Procuración del Abad de Covarrubias. (Lerma)

Da por composición acordada 60 reales, y los clérigos de la honor de dicha abadía, 96 mrs.

Procuraciones monasteriales de S. Pedro de Arlanza.

Importan 60 reales.

Fr. Gonzalo de Redondo, abad, y Fray Pedro de Lara, prior de Casuar, con Fr. Juan de Muneo, fraires del convento, declaran que en tiempo de D. Luis, pagaban 60 reales, y en tiempo de Fr. Pascual no pagaron nada, y después que el Monasterio se unió a los observantes pagaban 60 reales; mas no los han visitado desde que el actual prelado es obispo, y por ser exentos por Su Santidad por bula de la Congregación, sobre lo cual hay pleito en Roma acerca de dicha procuración y visitación, estas no se hacen efectivas. Cuando el Monasterio era de claustrales, los abades iban al Sínodo de Burgos convecado por los obispos.

Arciprestazgo de las Cinco Villas (partido de Salas de los Infantes)

Villajimeno.—Los clérigos pagan cuatro procuraciones de a 60 reales, y el Arcipreste 100 reales. Un real por las sepulturas.

De los tercios de diezmos cobran los clérigos dos partes y las fábricas la otra parte.

Los pueblos que formaban el arciprestazgo subsisten todos.

Arciprestazgo de Lara (Salas de los Infantes)

Las procuraciones importaban 180 reales y el arcipreste pagaba 200 mrs, 1 real de sepulturas.

Monasterio de Villamayor de los Montes (Lerma)

Satisface 60 reales de procuración por razón de habease incorporado la iglesia de dicha villa en el monasterio, y este cobra los diezmos.

Palazuelos de Muñó (Castrojeriz)

Por las heredades a censo que tienen las Monjas agustinas de Villadiego, cobra el obispo 12 fanegas al año y 20 el Monasterio, como heredero de Pedro de Burgos que tuvo una hija religiosa en el mismo, y las tienen arrendadas.

Arciprestazgo de Can de Muñó

Recibe 9 procuraciones de a 60 reales, y el arcipreste da 300 mrs.; de sepulturas pagaban un real.

Villavieja de Muñó

El concejo tiene a renta las fincas por 100 fanegas de pan mediado, que paga, y 12 gallinas.

Una de aquellas se llama Santiesteban, de 35 fanegas de sembradura cerca del cauce y camino real a Burgos.

Otra al huerto del Monasterio, de fanega y media en el mismo término.

Otra al hospital de 5 fanegas en el camino que va a Muñó.

Otra a Santa María de Muñó lindante con otra de Diego de Rojas.

Mazuelo de Muñó

Por las fincas paga el Concejo 18 fanegas de pan mediado.

En el término de San Antolín hay una iglesia caída, la maleza que en ella existe es de la Dignidad.

Abadía de Foncea (Burgos)

En el llamamiento de Arlanzón satisfacen los clérigos cuatro procuraciones de a 60 reales y 1 real por sepultura.

Cueva Cardiel y Agés (Briviesca y Burgos)

Los clérigos de Cueva Cardiel pagan 24 mrs. de composición, y los de Agés 12 mrs.

Abadía de Villalbura

Era obligada a pagar 200 maravedís por la visitación a cargo de los Religiosos de San Juan de Ortega, cuya era entonces la abadía.

En tiempo de Don Luis de Acuña cobró del abad ciertos maravedís de las personas que vivían en la granja, 200 maravedís al año.

Esta fundación, realizada para servicio de los peregrinos santia- gueses, que transitaban por el camino real «strata publica peregrino- rum» como la llama Alfonso VIII en un documento a favor del Monas- terio de Las Huelgas, se cita ya en 921 en donación, que Gonzalo, hijo del Conde Don Diego, hizo a Cardeña de unos molinos «sub ripa de Villaalbura». (Berganza Tomo II, pág. 376).

Entre la villa próxima al río Arlanzón y el camino citado, se fundó en 1178 casa de cañónigos regulares bajo la dirección del abad Don Domingo, a quienes el 23 de julio del mismo año recibió el rey bajo su protección, y les eximió a ellos y sus vasallos de ciertas con- tribuciones.

La iglesia, propia de la Dignidad episcopal, fué cedida en 1184 al rey con destino a la dotación del Monasterio de Las Huelgas; pero mu- dando de propósito, estableció allí, el Cabildo de canónigos regulares de la orden de Benevivere, cerca de Carrión.

Después pasó a ser propiedad de San Juan de Ortega, y cuando se redujo a granja residía allí un Padre administrador.

En las notas a la visita eclesiástica de 1702 (archivo diocesano de Burgos) se dice, que la iglesia era muy linda y de harta antigüedad, es- taba muy decente y residía siempre allí un religioso. Fué destruída a fines del siglo último, y empleados los materiales en la construcción del Depósito de aguas de la ciudad. A juzgar por las fotos que vi de ella, constituía un puro ejemplar del arte románico, de una nave con ábside de tambor.

Villasur (Burgos)

La villa es cámara de los obispos, que tienen unas casas de aposen- to, para cuando vinieren a ella. Los vecinos son sus vasallos urzaniegos.

Son de los mismos todos los montes y aguas de su campo, y cuan- do se elige alcalde va al Prelado, para que lo confirme, pues le corres- ponde la juriscicción civil, y puede determinar en cualquier cantidad que se ofrezca. El concejo paga 344 mrs. de infurción y 30 cargas de leña puestas en los palacios de Burgos, y una canal de vaca, y ha de entregar cortada en los montes del término toda la leña, que fuere me- nester para el palacio de dicho señor, dando cinco mrs. por cada carga de leña a costa del Concejo. Las casas están junto a la Iglesia.

Viven en la villa 45 o 50 vecinos.

Cuando llevan la leña les dan de comer en palacio, y a las bestias medio celemin de cebada. Son quitos de barra y puerta. El merino es obligado a darlos posada y candela, y a cambio lleva el cuero y el des- pojo de la res.

Se puede apelar de la sentencia del alcalde ante cinco hombres de la villa y de la sentencia que de el Concejo, ante el Sr. Obispo en lo criminal. El alcalde puede determinar en cantidad hasta de 50 mrs.

Las casas citadas fueron construídas en surco con el cementerio de la iglesia, el póstigo de la villa, la calle real y la cerca, sobre la cual están fabricadas en un suelo de la obispalia, por citada donación que el obispo D. Pablo hizo a Juan de Palacios, vecino del lugar, para aposento del obispo que viniere a la villa. Las heredarían sus hijos y sucesores con condición de no poderlas vender a persona fuera de la villa, y tenerlas bien reparadas, según se contiene en la donación.

Arciprestazgo de San Vicente del Valle (Belorado)

Pagan los clérigos dos procuraciones de a 60 reales. El arcipreste 100 mas. y 1 real de sepulturas.

Los 12 pueblos que lo formaban subsisten.

Llamamiento de Villafranca (Belorado)

Recibe 4 procuraciones de a 60 Rs. y el real de Sepulturas.

Arcedianato de Santo Domingo de Silos (Salas)

Recibe de una procuración 60 reales, y una dobla de oro de composición por los diezmos de las iglesias de Guimara y Santibáñez, que le pertenecieron al Obispo, y cuando era de claustrales, iban los abades al Sinodo de Burgos, y cuando el abad fallecía recibía el prelado la mula, la taza, el breviario y la cama. Fr. Alonso de Santo Domingo, prior del Monasterio, Fr. Juan de Manzanos, Fr. Bernal Francés, Fr. Alvaro de Manzanos, mayordomo del Monasterio, declararon que paga el Monasterio por este y la Iglesia de San Pedro de la Villa; más que no solían llevar la luctuosa, ni tal habían oído.

Tordómar (Lerma)

El concejo de Tordómar satisface una fanega de trigo y una cántara de vino. Hace treinta años lo pagó al mayordomo de D. Luis de Acuña por la heredad de Las Berlangas.

Se hizo información de lo que pagan los vecinos anualmente por ciertas tierras que fueron del Monasterio de las Berlangas: 112 fanegas de pan. Son las siguientes:

Una serna de heredades, toda en una pieza en la cual está el Monasterio de San Pedro de las Berlangas con su iglesia, el circuito de casas derribadas, que está todo caído menos la iglesia, y puede caber 30 car-

gas de sembradura, o sean 120 fanegas. Entra con esta serna la heredad de Vegafría, de la misma procedencia. Surqueros de una parte tierra de Villamayor, de la del Soto tierra de Magdalena Díez, mujer de Bernaldino de Miranda, vecina de Burgos, el camino real de Lerma a Torre padre y una tierra encima del camino y prado de dicha Magdalena, y el arroyo de los Tobares. I so el postigo y encima de Valderuela llega esta serna a término de la Vedecilla a mano derecha, yendo el prado arriba, y de allí pasa el arroyo de la Pedraza, y por bajo del camino que va de Vedecilla a Tordómar, y encima de dicho camino hay una tierra, que hace una obrada de Burgos, perteneciente a dicha serna.

Juan de la Puente declaró que en un pedazo de heredad que ha sido prado, el concejo del lugar, puede hacer treinta años, hizo un arroyo nuevo, y que esta finca desde que este testigo se recuerda, la conoce por de dicho monasterio de San Pedro, porque segó en ella, teniendo arrendadas las tierras del obispo de Burgos ciertas personas del lugar, y esto declaraba así por descargo de su conciencia.

Otra tierra a Carre Villa Esteban.

Arciprestazgo de Villahoz (Lerma)

Las procuraciones son cuatro de a 60 reales. El arcipreste abona 200 maravedís. Se paga por sepultura un real, que se distribuye por mitad entre el Obispo y el arcediano de Lara.

El molino y tierras próximas en el río Arlanza son del Obispo. Las tiene a censo el concejo de Villahoz por 10 cargas de pan mediado de la medida vieja.

Se exhibió por el concejo una bula apostólica junto con una escritura en pergamino, que otortogó el obispo D. Alonso (de Cartagena) al concejo en Burgos a 19 de marzo de 1456, signada Diego mo., escribano público de la ciudad, por los cuales le dió a censo perpetuo para ellos y sus sucesores el molino de Villahizán, que es en el río de Arlanza, de cuatro ruedas, y tres tierras cerca del molino, más otra tierra a donde dicen Valdecafis, y una casa arruinada a la Veguilla con cinco fanegas de sembradura.

Rabé de los Hidalgos, hoy de los Escuderos (Lerma).

Son cuatro las procuraciones de a 60 reales. El arcipreste paga 200 maravedís. En Lerma pagaban un real de sepulturas como en las demás iglesias.

En los lugares dependientes del arcedianato de Lerma lleva el obispo la mitad, y el arcediano la otra mitad, por costumbre.

Santullán, despoblado junto al río Arlanza en el camino de Lerma a Covarrubias (Lerma).

La mitad de este lugar y los vecinos que en él viven son vasallos del Obispo, y paga cada uno de infurción siete celemines de cebada y una cántara de vino, más el tercio de diezmos, que tiene viñas. En la Mauricia fué concedida a dicho lugar la mitad.

Un testigo declara que el territorio del lugar, desde el camino de Lerma a Covarrubias hacia el río Arlanza es de la Obispalía de Burgos, y este testigo ha leído el privilegio que la villa de Lerma tiene del Emperador D. Alonso, quien dió a la villa la mitad de dicho lugar, y oyó decir a Alonso de Victoria, vecino del mismo, cuya era la torre y casas y herédades, que están en dicho territorio del citado camino abajo, que se dice de la Obispalía, y pagaba por ellos cinco reales a treinta y cinco maravedís, así por aquello como por los molinos, y que también oyó decir al citado Alonso de Victoria, que en la dicha torre y casas no había miedo a ninguna justicia, y que era escrito.

Sancho de Tamayo, vecino de Lerma, lo confirma, y añade que antes había tres vecinos del Obispo, y que de treinta años ha que iba como merino a cobrar cada año, así por lo del Marqués (de Denia), como por lo suyo, ciertas infurciones de los vecinos que están a la otra parte, que son de la villa, y que Fernando Díez, en nombre del Obispo cobraba las infurciones: siete celemines de cebada y una cántara de vino de lo que cosechaban, y cuando no lo cogían no pagaban, y que siendo merino se le fué una mujer que se metió en la torre edificada en territorio del Obispo, y nunca la sacó de allí.

Otro dijo que Joan de Lerma hizo una torre en término de Lerma, y Fernando Díaz por orden de la villa se la derrocó, y después la hizo en término del Obispo, donde está hoy en día, y no la puede derribar el marqués de la villa.

(Continuará).

LUCIANO HUIDOBRO Y SERNA